



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 48 De Miércoles, 22 De Marzo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620190063800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Compañía Mundial De Seguros S.A.	Kelly Rebeca Fontalvo	21/03/2023	Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero: No Reponer La Providencia De Fecha 7 De Septiembre De 2022, Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Negar El Recurso De Apelación, Por Los Motivos Expuestos En Este Proveído.
08001418901620220048600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Juntas Coojuntas	William Isaac Llanos Ortega	21/03/2023	Auto Decide Liquidación De Crédito - Primero: Revisada Que La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaria Se Ajusta A Derecho, Se Imparte Su Aprobación Para Todos

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 22 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6454f497-0e80-45ee-bc32-0664b6a03320



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 48 De Miércoles, 22 De Marzo De 2023

Los Efectos Procesales A
Que Tenga Lugar, De
Conformidad Con El
Numeral 5 Del Artículo 366
Del C.G.Psegundo:
Ejecutoriado El Proveído,
Por Secretaria Cúmplase
Con El Numeral 4 Del
Proveído De Fecha 8 De
Marzo De 2023 Y
Archívese El Expediente. -
Tercero: Realícese La
Comunicación De La
Redistribución Del
Expediente De La
Referencia, Al Pagador De
La Medida; Si Hubiere
Títulos De Depósito
Judicial, Procédase A La
Correspondiente
Conversión. Cuarto: Glosar
Sin Consideración Alguna
El Memorial De Fecha 17

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 22 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6454f497-0e80-45ee-bc32-0664b6a03320



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 48 De Miércoles, 22 De Marzo De 2023



					De Marzo De 2023, Presentado Por La Parte Demandante De Forma Electrónica, Al Tenor De Lo Dispuesto En El Artículo 27 Inciso 4 Del C.G.P. Y Numeral 8 Del Acuerdo Psaa13-9984 De Septiembre 5 De 2013.
08001418901620220021800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Operaciones Y Servicios Avaes - Actival	Hugo Rafael Luna Luna	21/03/2023	Auto Decide - 1.Acoger El Embargo Del Remanente Yo De Los Bienes Que Por Cualquier Causa Queden O Llegaren A Desembargar Al Demandado Luna Luna, Dentro Del Presente Proceso, Conforme A Lo Solicitado Por El Juzgado Veinte De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Barranquilla En Comunicado, De Fecha 6 De Diciembre De 2022.

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 22 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6454f497-0e80-45ee-bc32-0664b6a03320



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 48 De Miércoles, 22 De Marzo De 2023

					Oficiése.2.Por Secretaría, Dese Cumplimiento A Lo Dispuesto En Auto De Fecha 9 De Junio De 2022, Por El Cual Se Decretaron Medidas Cautelares En El Presente Asunto Y Remítase Copia De Los Oficios Enviados A La Parte Demandante, Para Lo De Su Interés.
08001418901620220021800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Operaciones Y Servicios Avaes - Actival	Hugo Rafael Luna Luna	21/03/2023	Auto Requiere - 1. Requerir A La Parte Demandante A Efectuar Las Diligencias De Notificación Por Aviso De Hugo Rafael Luna Luna, Conforme Lo Dispuesto En El Art. 292 Del C.G.P., ...
08001418901620210012000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopfuturo	Lizeth Del Carmen Villar Lopez	18/05/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 22 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6454f497-0e80-45ee-bc32-0664b6a03320



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 48 De Miércoles, 22 De Marzo De 2023



Cuantía A Favor Del
Demandante Cooperativa
De Estudiantes Y
Egresados Universitarios
Coopfuturo Y En Contra De
Lizeth Del Carmen Villar
López, Jorge Miguel
Noguera Zambrano Y
Miriam Esther López De
Ojeda, Por Las Siguientes
Sumas: A)Por La Suma De
3.688.410.00, Por
Concepto De Capital
Contenido En El Pagare
N27-00011069-9 Junto Con
Sus Intereses Corrientes Y
Moratorios Respecto Del
Capital, Liquidados A La
Tasa Máxima Legal
Certificada Por La
Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 22 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6454f497-0e80-45ee-bc32-0664b6a03320



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 48 De Miércoles, 22 De Marzo De 2023



Y Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En El Artículo
291 A 293 Y 301 Del C. G.
Del P., Advirtiéndole Al
Ejecutado Que Dispone Del
Término De Cinco (5) Días
Para Pagar Y Cinco (5)
Días Más Para
Excepcionar, Al Tenor Del
Art. 431 Y 442 Ibidem.3.
Sobre Costas Se Resolverá
En Su Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.4. Se Reconoce Al
Abogado(A) Jhonnathan
Alexis González Ruiz,
Como Apoderado(A)

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 22 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6454f497-0e80-45ee-bc32-0664b6a03320



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 48 De Miércoles, 22 De Marzo De 2023



				Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.5. Adviértase A La Parte Demandante Que Debe Efectuar Las Diligencias De Notificación De La Parte Demandada, Conforme Los Art. 291 Y 292 Del C.G.P., En Concordancia Con El Decreto 806 De 2020, Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 22 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6454f497-0e80-45ee-bc32-0664b6a03320



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 48 De Miércoles, 22 De Marzo De 2023



08001418901620220070200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Maria Coronado Hoyos	Bernardo Rey Albornoz	21/03/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las ...Entidades Bancarias...
08001418901620220070200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Maria Coronado Hoyos	Bernardo Rey Albornoz	21/03/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1.Librar Mandamiento De Pago Por La... Suma De 26.835.000,00, Así: ... B.Por Los Intereses Moratorios....2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada ...3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad ...4. Se Reconoce Al Abogado(A) Omar Machado Yopez Como Apoderado (A) Judicial De La Parte Demandante,5. Téngase La Suma

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 22 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6454f497-0e80-45ee-bc32-0664b6a03320



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 48 De Miércoles, 22 De Marzo De 2023

					1.355.545,00 Informada Por La Parte Demandante, Como Abono, En El Momento Procesal Oportuno, Esto Es, En La Liquidación Del Crédito Si Ha Ello Hubiera Lugar.6. De Los Memoriales De Fecha 10 De Octubre Y 17 De Noviembre De 2022, Por La Parte Interesada Estese A Lo Aquí Dispuesto.
08001418901620220081200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Seguros Comerciales Bolivar S.A	Nadira Cantillo Biscuviche	21/03/2023	Auto Declara Nulidad Procesal O Invalida Actuacion - 1.- Decretar La Nulidad De Todo Lo Actuado A Partir Inclusive Del Auto Que Libró Mandamiento De Pago Y Se Decretaron Medidas Cautelares, De Fechas 11 De Octubre De 2022, Por

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 22 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6454f497-0e80-45ee-bc32-0664b6a03320



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 48 De Miércoles, 22 De Marzo De 2023



Los Motivos Expuestos En Este Proveído.2.- Decretar El Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En Este Asunto, Por Los Motivos Expuestos En Este Proveído. Oficiese.3.- Rechazar La Presente Demanda Ejecutiva Adelantada Por La Entidad Banco De Bogotá En Contra Nadira Cantillo Biscuviche, Por Las Razones Antes Mencionadas.4.- Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor. 5.- Prevenir A La

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 22 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6454f497-0e80-45ee-bc32-0664b6a03320



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 48 De Miércoles, 22 De Marzo De 2023

					Entidad Banco De Bogotá, Para Que Adelante Los Trámites Administrativos Correspondientes Para Que No Acaezca Este Tipo De Situaciones En Futuras Oportunidades Concernientes Al Cobro De Obligaciones Que Se Encuentra Dentro De Procesos Liquidatarios.6.- Sin Costas, Por No Haberse Causado.
08001418901620210011100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Sociedad Inversiones Bello Crediya Ltda	Jorge Luis Mercado Narvaez	18/05/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Que Devenguen El Demandado(A) Belcy Lucia Vanegas Delgado, Como Empleado De La Secretaría

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 22 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6454f497-0e80-45ee-bc32-0664b6a03320



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 48 De Miércoles, 22 De Marzo De 2023



De Educación
Departamental De Sucre,
Para Tal Efecto Líbrese
Oficio Al Pagador De La
Entidad Antes Nombrada,
Poniéndole En
Conocimiento Lo Resuelto
En Esta Providencia,
Indicándole Que La Medida
Cautelar Se Limita En La
Suma De 7.387.000.Oo.
(Art. 599, Inciso 3 Ibidem)
2. Decretar El Embargo Y
Retención De Una Quinta
Parte De Lo Que Exceda
Del Salario Mínimo Legal
Mensual Vigente Que
Devenguen El Demandado
(A) Jorge Luis Mercado
Narváez, Como
Pensionado De
Fiduprevisora, Para Tal
Efecto Líbrese Oficio Al

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 22 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6454f497-0e80-45ee-bc32-0664b6a03320



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 48 De Miércoles, 22 De Marzo De 2023

Pagador De La Entidad
Antes Nombrada,
Poniéndole En
Conocimiento Lo Resuelto
En Esta Providencia,
Indicándole Que La Medida
Cautelar Se Limita En La
Suma De 7.387.000.Oo.
(Art. 599, Inciso 3 Ibidem)
3. Decretar El Embargo Y
Retención De Las Sumas
De Dinero Depositadas En
Las Cuentas Corrientes, De
Ahorro, Cdt O Aquellas
Que A Cualquier Título
Posea O Llegare A Poseer
El Demandado(A) Jorge
Luis Mercado Narváez Y
Belcy Lucia Vanegas
Delgado En Las Entidades
Bancarias Relacionadas En
La Demanda. Por
Secretaría, Líbrese Oficio A

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 22 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6454f497-0e80-45ee-bc32-0664b6a03320



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 48 De Miércoles, 22 De Marzo De 2023



					Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 7.387.000.Oo
08001418901620210011100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Sociedad Inversiones Bello Crediya Ltda	Jorge Luis Mercado Narvaez	18/05/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Inversiones Bello Crediya Ltda, Y En Contra De Jorge Luis Mercado Narváez Y Belcy Lucia Vanegas Delgado, Por Las Sigüientes Sumas: Por La Suma De 4.925.000.Oo Por Concepto De Capital Contenido En La Letra De Cambio Base De La Presente Acción, Junto Con Sus Intereses

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 22 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6454f497-0e80-45ee-bc32-0664b6a03320



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 48 De Miércoles, 22 De Marzo De 2023



Corrientes Y Moratorios
Respecto Del Capital,
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Y Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En El Artículo
291 A 293 Y 301 Del C.G.
Del P., Advirtiéndole Al
Ejecutado Que Dispone Del
Término De Cinco (5) Días
Para Pagar Y Cinco (5)
Días Más Para
Excepcionar, Al Tenor Del
Art. 431 Y 442 Ibídem.3.
Sobre Costas Se Resolverá

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 22 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6454f497-0e80-45ee-bc32-0664b6a03320



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 48 De Miércoles, 22 De Marzo De 2023



En Su Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.4. Se Reconoce Al
Abogado(A) Alfredo
Manjarres Uhia, Como
Endosatario(A) En
Procuración Del
Demandante.5. Adviértase
A La Parte Demandante
Que Debe Efectuar Las
Diligencias De Notificación
De La Parte Demandada,
Conforme Los Art. 291 Y
292 Del C.G.P., En
Concordancia Con El
Decreto 806 De 2020, Lo
Anterior, Deberá Realizarse
En El Término De Treinta
(30) Días Sigüientes A La
Notificación De Esta
Providencia, Con El Fin De
Proseguir El Trámite Que

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 22 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6454f497-0e80-45ee-bc32-0664b6a03320



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 48 De Miércoles, 22 De Marzo De 2023



					Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito.
08001400302520180090000	Procesos Ejecutivos	Banco De Occidente	Erasmó Luis Mejía Coba	21/03/2023	Auto Decide - 1. Aceptar La Cesión De Crédito Efectuada Por Banco De Occidente S.A. A Favor De Refinancia S.A.S.2. Reconocer A Refinancia S.A.S., Como Cesionario Del Crédito, Para Todos Los Efectos Legales, Respecto De La Obligación Que Aquí Se Ejecuta, Como Parte Demandante. 3. Reconocer Personería Jurídica Al Doctor Gustavo Adolfo Guevara Andrade, Como Apoderado Judicial De Refinancia S.A.S. 4. De Los Memoriales De Fecha 12 De Enero, 17 De

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 22 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6454f497-0e80-45ee-bc32-0664b6a03320



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 48 De Miércoles, 22 De Marzo De 2023



					Febrero, 27 De Julio Y 10 De Octubre De 2022, Estese A Lo Resuelto En Autos De Esta Misma Fecha.
08001400302520180090000	Procesos Ejecutivos	Banco De Occidente	Erasmó Luis Mejía Coba	21/03/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Dar Por Terminado El Presente Proceso Ejecutivo Por Pago Total De La Obligación Y Costas, De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Motiva.2. Ordenar La Cancelación Y Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En Este Proceso, Y De Encontrarse Embargado El Remanente Poner A Disposición Del Despacho Correspondiente. Oficiése

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 22 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6454f497-0e80-45ee-bc32-0664b6a03320



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 48 De Miércoles, 22 De Marzo De 2023

					De Conformidad.3. Por Secretaría, Hágase Entrega De Los Títulos Judiciales Por Cuenta Del Presente Proceso, A Quienes Se Les Hubiere Descontado. 4. Por Secretaría Y A Costa De La Parte Interesada Practíquese El Desglose Del Documento Base De La Acción, Con La Constancia De Terminación Del Proceso Por Pago Total Y Entréguese A La Parte Demandada.5. Archivar El Presente Proceso.
08001418901620230019500	Tutela	Dumar David Guevara Turriago Y Otro	Dumar David Guevara Turriago	16/03/2023	Sentencia

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 22 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6454f497-0e80-45ee-bc32-0664b6a03320



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 48 De Miércoles, 22 De Marzo De 2023



08001400302520180071900	Verbales De Menor Cuantia	Mayerlis Patricia Paternina Avila	Seguros Bolivar Sa	21/03/2023	Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero: No Reponer El Auto De Fecha 20 De Mayo De 2022, Por El Cual Se Aceptó La Intervención De La Menor Yorley Patricia Paternina Avila Y Mayerlis Patricia Paternina Avila, Como Litisconsorcio Facultativo, Por Los Motivos Expuesto En Este Proveído.
08001400302520180020300	Verbales Sumarios	Sociedad De Medicina Nuclear Sa Somenuclear Sa	Odontovital S.A.S	21/03/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Revisada Que La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaria Se Ajusta A Derecho, Se Imparte Su Aprobación Para Todos Los Efectos Procesales A Que Tenga Lugar, De Conformidad Con El Numeral 5 Del Artículo 366

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 22 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6454f497-0e80-45ee-bc32-0664b6a03320



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 48 De Miércoles, 22 De Marzo De 2023

Del C.G.Psegundo:
Ejecutoriado El Proveído,
Remítase El Expediente A
La Oficina De Ejecución
Civil Municipal De
Barranquilla, Conforme Lo
Ordenado En El Numeral
Cuarto (4), De La Parte
Resolutiva Del Auto De
Fecha 16 De Septiembre
De 2022. Cúmplase Por
Secretaría. Tercero:
Realícese La Conversión
De Los Depósitos
Descontados A La Parte
Demandada, Con Destino
A La Oficina De Ejecución
Civil Municipal De
Barranquilla, De Existir En
La Cuenta Del Despacho
Judicial. Y Comuníquese El
Cambio De La Medida
Cautelar Al Pagador

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 22 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6454f497-0e80-45ee-bc32-0664b6a03320



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 48 De Miércoles, 22 De Marzo De 2023



				Correspondiente.
--	--	--	--	------------------

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 22 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6454f497-0e80-45ee-bc32-0664b6a03320